

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLI.

PACHUCA, JULIO 28 DE 1908.

NUM. 56.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de este periódico en cada Distrito y el precio será de un peso por trimestre y de tres pesos por año. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de ensayo, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

El Sr. Don Pedro L. Rodríguez es aclamado en Metztlitlán, Ixmiquilpan y Alfajayucan.

El domingo 19 del mes en curso, en la mañana, tuvo lugar en la plaza de la Constitución de la Villa de Metztlitlán, una solemne cuanto entusiasta manifestación, genuinamente popular, organizada por el "Club Metztlitlán" de propia Cabecera.

El referido Club, cuya mesa directiva está formada por comerciantes y agricultores, desde el día en que aquel que solemnemente instalado aprobó, en medio del aplauso y de los aplausos del pueblo, la iniciativa de su Presidente Don Miguel Rangel, de trabajar por todos los medios posibles y adecuados, para que en los próximos comicios populares obtenga el voto para seguir rigiendo los destinos de nuestro Estado el Progresista cuanto Probo Sr. Don Pedro L. Rodríguez, y asimismo que el citado dominicamente se hiciera una gran manifestación á efecto de hacer efectivamente la postulación respectiva por medio de elecciones impresas.

Para dar mayor realce y animación al acto preparado por el Club Metztlitlán, se dispuso la ascensión del aeronauta Juan Espinosa, así como su descenso en su hermoso globo; y después de ese viaje aereo, que el aeronauta efectuó de una manera maravillosa, el Club, con su bellísimo estandarte tricolor y llevando á la vanguardia la Banda "Porfirio Díaz" en medio de regocijada multitud, recorrió la principales sitios de la población y al hacer la postulación de su candidato, millares de personas abronaban el espacio, aumentando el regocijo los vuelos de todas las campanas, las marciales nacionales de la Infantería "Porfirio Díaz" y los desbordantes aplausos y vítores de ese gran conjunto, que, por haber sido constituido casi en su totalidad por el Gremio de Agricultores, Comerciantes y Artesanos, imprimieron á este acto un caracter eminentemente simpático y popular.

El gran cariño, respeto y gratitud que todos los habitantes de Hidalgo profesan al Sr. Don Pedro Rodríguez, por su reconocida sabiduría y talento en sus asuntos administrativos, es de augurarse que su nombre sea el que triunfe en las próximas elecciones, y que para felicidad del Estado de Hidalgo, seguirá rigiendo los destinos en el gobierno de 1909 á 1913.

En la ciudad de Ixmiquilpan, á los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos ocho, reunidos los subscritores en la casa del Señor Don Pedro López Mayorga, el Sr. Don Pedro L. Rodríguez continuó rigiendo los destinos del Estado de Hidalgo, pues nadie más adecuado para el cargo, por su desinterés y honrados propósitos, como palpablemente lo ha demostrado

en toda la época de su gobierno, en la que han sido atendidos con regularidad todos los ramos de la Administración, distinguiéndose por su preferencia á la Instrucción pública, uno de los más interesantes, pues es la preparación del engrandecimiento de la Patria. Han sido también palpables la paz y el adelanto material de todos los pueblos del Estado, debidos á la moral y honradez administrativas, que por el tacto y buenos propósitos del Gobernante honrado y amante de los pueblos que gobierna, se han implantado en el personal de la administración actual, la cual no ha hecho sino seguir el ejemplo y las instrucciones del candidato que hoy propongo, para que rija los destinos del Estado en el próximo cuatrienio constitucional.

La proposición anterior fué recibida con regocijo y aplauso de todos los presentes.

En seguida se procedió á la elección de la Mesa, resultando electo para Presidente el Ciudadano Pedro López Mayorga, Secretario, el Ciudadano Miguel Mayorga, y Vocales, los Ciudadanos Leonardo Uribe, Jesús Romero, Francisco Guerrero y Margarito Barrera. A continuación, el mismo Ciudadano Barrera manifestó, que para hacer pública la candidatura y ayudar así á la propaganda, que todos los miembros del Club deben hacer por el triunfo de sus deseos, propone que el domingo próximo se haga una manifestación pública, con toda la solemnidad posible, y previo aviso al Señor Jefe Político, de que un grupo de ciudadanos, en uso de uno de sus derechos constitucionales, desea hacer ostensibles sus ideas y deseos, respecto á la persona que rija los destinos del Estado en el próximo cuatrienio, fijando cartelones en los lugares públicos, que manifiesten la postulación indicada. Aprobada esta propuesta por unanimidad, citó el Presidente para el domingo diecinueve, á las diez de la mañana, en el Jardín público de la Plaza Juárez, con el objeto de recorrer la población, y fijar los cartelones indicados.

Con lo que concluyó la reunión, levantándose por duplicado la presente acta, para remitir un ejemplar al candidato propuesto, suplicándole su aceptación, y el otro para el archivo del Club, firmándolos los presentes — Pedro López Mayorga, Leonardo Uribe, Jesús Romero, Margarito Barrera, Francisco S. Gómez, Othón Sánchez, Juan Badillo, Jesús Chávez, Felipe Paulín, Julio Acosta, Jesús F. de Lara, Luciano Martínez, Luis Concha (jr.), Matilde Rangel Domínguez, Simón Trejo, Jesús García, Trinidad Hernández, Roberto Romero, Pedro T. Rello, Cutberto Arciniega, Rafael Acosta.

En el pueblo de Alfajayucan á los 18 días del mes de Julio de mil novecientos ocho, reunidos en el Salón de la Escuela de niños de esta Cabecera los Ciudadanos que subscriben y que forman el Club "Libertad" con objeto de deliberar sobre el candidato que por parte de este Municipio deben postular para Primer Magistrado de nuestro Estado en el próximo periodo Constitucional y en atención á las cualidades que posee el C. Pedro L. Rodríguez para el desempeño de tan alto y delicado cargo, porque todo el Estado está convencido del tino con que ha sabido dirigir el ramo de la parte administrativa. Los hijos del pueblo de

ren del estudio, esos seres que cifran su placer en conocer los grandes arcanos ó misterios de la naturaleza, nos elevan, nos fortalecen con sus teorías, nos llenan de confianza y nos abren más y más el sendero de la civilización; á ellos debemos el placer de vernos hoy reunidos en el campo de la ciencia y la verdad. Hace mucho tiempo tienen anunciado este fenómeno y nadie mejor que vuestra vista os llenará de satisfacción y os hará comprender, con cuánta exactitud sucedió lo que ven con los ojos de la inteligencia. Bendecid á los sabios y á los que os ilustran y haced guerra á cuantos quieran opacar vuestros destellos cerebrales. Bendecid á los que os estimulan á conocer la grandeza y la superioridad del hombre sobre la tierra.—Pausa hasta el momento.....

A la hora del eclipse.—¡Atención! ¡atención!; alerta mis queridos niños; ya es hora, ya empieza el fenómeno á presentarse á nuestros ojos; mirad, mirad, llevad los vidrios llenos de humo á vuestra vista; contemplad á la luna cómo ya se acerca mucho al sol; ya la teneis empezando á privarnos de la luz; ya la ocultación de nuestro astro rey es un hecho; ya el anuncio de los científicos es una realidad. (Pausa). La luna ha avanzado mucho, sigue su marcha, no descansar no cesa, continúa su curso, ya el eclipse pasó de ser parcial á anular; el centro del sol quedó oculto por la luna, sólo se vé un anillo luminoso, se nota menos luz; algunas personas se hallarán en el momento llenas de temor, mientras nosotros, fiados en que todo esto pasará muy pronto, admiramos á los sabios, nos acercamos al Creador de tantas maravillas y le bendecimos (pausa); al fin se empieza á ver lo que antes; son los mismos efectos anteriores, el centro de la luna del centro de nuestro astro, el eclipse quiere terminar ya; la tranquilidad de los que temían, vuelve á ser dentro de breves momentos no nos quedará más que el recuerdo de lo que vimos: la inteligencia ha gozado; ya llevaréis á vuestros hogares muchas y muy gratas impresiones; el fenómeno ha concluido; vuelve el concierto universal; ahora, más entusiasmados que antes, podéis gritar con toda la efusión de vuestra alma: ¡Vivan los sabios! ¡Viva la ciencia! ¡Viva el progreso! ¡Viva el saber!—Ixtequiquipán, Junio 28 de 1908.—Benjamín García.

El tiempo en la República.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Servicio Meteorológico.—Observatorio Meteorológico Central de México.—Tiempo probable en la República Mexicana durante el mes de Agosto de 1908.

CUENCA DE MEXICO.

(Comprende la parte Sur del Estado de Hidalgo, el Distrito Federal y la parte del Estado de México limítrofe con el Distrito Federal.)
 Temperaturas.—Días calurosos con noches templadas del 1 al 6 y del 18 al 21. Días muy calurosos del 26 al 30.
 Vientos.—Arrafagados y algo fuertes del Suroeste por las tardes y noches del 6 al 9, 13 al 17 y 22 al 28.
 Lluvias.—Del 9 al 23 es probable que ocurran lluvias generales; las más extensas se producirán en las serranías occidentales. En la primera decena habrá densos nublados por las tardes, y algunas lloviznas.

ZONAS EXTRATROPICALES

(Comprenden los Estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y las partes correspondientes de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.)
 Temperaturas.—Días muy calurosos, sobre todo en la primera decena.
 Vientos.—Dominarán los del Noroeste algo fuertes por las tardes, acompañando á las lluvias, del 9 al 23. En la segunda decena soplarán vientos arrafagados australes.
 Lluvias.—Serán muy escasas en los puntos bajos de los Estados de Durango, Coahuila y Chihuahua. Habrá algunas abundantes en la porción Norte de la Sierra Madre Occidental. En el resto de la Zona las precipitaciones de lluvia ó extensión se verificarán entre los días del 6 al 9 y del 15 al 23.

ZONAS TROPICALES.

[Comprenden la Península de Yucatán y los Estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz, Guanaajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Guerrero, Oaxaca, Aguascalientes, México, Hidalgo, Puebla, Morelos, Territorio de Tepic y la parte correspondiente de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.]

Temperaturas.—Días calurosos y noches templadas en los puntos de altura superior á 1,800 metros durante todo el mes. Días muy calurosos en los puntos de altura inferior á 1,800 metros. El calor aumentará en la tercera decena.

Vientos. Los de mayor intensidad acompañarán á las lluvias entre los días 3 y 7, 12 y 23, serán algo fuertes del Noroeste y soplarán por las tardes.

Lluvias.—Extensas y algunas abundantes entre los días del 3 al 7 y del 12 al 23. Las de mayor extensión tendrán lugar en los Estados de Veracruz, Oaxaca, Puebla y Guerrero.

México, 29 de Junio de 1908.—El Director, Manuel E. Pastrana.—El Jefe de la Sección de la Carta del Tiempo, Juan F. Román.

Convocatoria.

Bases para la celebración de un concurso destinado á premiar al autor del mejor trabajo sobre el tema que á continuación se expresa.

La Junta menor del Colegio de Abogados de México, ha tenido á bien abrir un concurso sobre las siguientes bases:

I

Se convoca á los abogados de la Capital y de los Estados, á concurrir á un certamen para otorgar una recompensa pecuniaria y una mención honorífica á los autores de las dos mejores memorias entre las que fueren presentadas, sobre el siguiente tema:

LA REPRESION DEL ALCOHOLISMO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO CIVIL Y DEL DERECHO PENAL.

Los trabajos que fueren presentados á concurso sobre el tema anterior, se ocuparán preferentemente en hacer la indicación motivada de las adiciones y de las reformas que deben sufrir las legislaciones civil y penal con el fin de obtener la represión del alcoholismo. Aun cuando no ha de ser inoportuna la exposición de los sistemas adoptados ó proyectados en otros países y en la República, con el objeto señalado, se advierte muy especialmente á los concurrentes, que se desea dar al certamen un fin esencialmente práctico, y que, en consecuencia, habrán de dedicarse preferentemente sus esfuerzos, no á hacer la historia ó la crítica, de los medios preventivos y represivos del alcoholismo, hasta hoy preconizados, sino á exponer las medidas de carácter legislativo que deban ser recomendadas á los Poderes Públicos para que las incorporen á los Códigos Civil y Penal, y á fundar jurídica y sociológicamente esas mismas medidas.

II

El plazo para la presentación de las memorias, queda abierto desde esta fecha y será cerrado el día 30 de Noviembre próximo.

III

Las memorias serán remitidas á la Secretaría del Colegio de Abogados de México [1ª del Relox núm. 5], acompañadas de una contraseña y de un pliego cerrado y sellado que contenga esa misma contraseña y el nombre y residencia del autor.

IV

La Junta Menor del Colegio elegirá tres abogados que han de formar el Jurado calificador, y teniendo que sea el plazo fijado en el artículo anterior, las memorias que hu-

bieren sido presentadas, serán entregadas al Presidente de dicho Jurado para que éste dictamine sobre cada una de ellas, haciendo un breve juicio crítico y proponiendo la que ha de ser premiada.

El Jurado tendrá derecho á otorgar menciones honoríficas y á consultar que no se adjudique el premio, si á su juicio ninguno de los trabajos presentados fuere acreedor á él.

V.

Recibido que sea el dictamen del Jurado, la Junta menor fijará el día en que serán abiertos los pliegos que contengan los nombres de los autores de las Memorias presentadas, que hubieren merecido el premio ó mención honorífica, y dispondrá sobre la manera de proclamar á los autores premiados y de hacer la entrega de las recompensas ofrecidas.

VI

El premio consistirá en la cantidad de mil pesos que será adjudicada al autor de la Memoria que hubiere merecido el primer lugar.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estimare convenientes, y sortear dicho premio entre uno ó más concurrentes, si decidiere que son varios los que lo merecen.

VII

Se dará la mayor publicidad posible á la Convocatoria á fin de conseguir el mayor número de Memorias concurrentes.

VIII

La Junta Menor podrá acordar la impresión, por cuenta del Colegio, de las Memorias que hubieren sido presentadas, publicando los nombres de los autores premiados con la recompensa pecuniaria y con las menciones honoríficas, si aquellos no desearan guardar el anónimo.

IX

Los autores de las Memorias que fueren presentadas al concurso podrán reservarse, si así les conviniere, la propiedad literaria de sus trabajos.

México, Julio 1º de 1908.—*Emilio Pardo*, Secretario.

Noticia del morimiento habido en la Biblioteca del Instituto Literario del Estado, durante el mes de Junio de 1908.

NUMERO DE LECTORES.

De obras de Arquitectura.....	50
" " " Botánica.....	5
" " " Cosmografía.....	2
" " " Física.....	13
" " " Filosofía.....	3
" " " Geología.....	48
" " " Historia General.....	23
" " " " Patria.....	15
" " " Idiomas.....	9
" " " Literatura.....	33
" " " Matemáticas.....	43
" " " Mecánica.....	4
" " " Medicina.....	8
" " " Mineralogía.....	66
" " " Milicia.....	4
" " " Novelas.....	44
" " " Química.....	50
" " " Religión.....	2

Total..... 432

PERIODICOS RECIBIDOS.

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos,

Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Territorio de la Baja California, Territorio de Tepic, Veracruz, Yucatán y catecas.

De la ciudad de México "La Patria," "El Hogar," "La República," "Boletín de la ciudad Agrícola Mexicana" y de esta ciudad "Heraldo."

PUBLICACIONES CIENTIFICAS.

"La Nature" y "The Electrical World and Engineer."

Pachuca, 30 de Junio de 1908.—Vº Bº Director, *Luis Hernández*.—El Bibliotecario, *Antonio Pérez Ramírez*.

CONVOCATORIA.

La Junta Central en Querétaro, del Centenario de nuestra Independencia, deseando que el centenario de este Estado en la gran fecha del 16 de Septiembre de 1910, que todo el país se apresta á solemnizar, corresponda al entusiasmo de nuestros sentimientos patrióticos y á nuestra gratitud hacia los héroes insignes que se sacrificaron para darnos la Libertad, se ha propuesto con ayuda de todos los Queretanos, elevar un monumento grandioso en esta Ciudad, destinado á eternizar la memoria de los mortales mexicanos de 1810 y con especialidad á la egregia matrona DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, cuya cooperación en los trascendentales sucesos de la Independencia fué la determinante de ese feliz movimiento que nos arrancó de la esclavitud y nos hizo surgir á la vida de Nación autónoma y libre.

Para realizar este proyecto, la Junta hace un llamamiento á todos los ingenieros y arquitectos del país y con especialidad á los queretanos de esta profesión, radicados en esta Ciudad ó fuera de ella, con el fin de que estudien y presenten proyectos en los que procuren con la magestad y grandiosidad de la concepción y belleza de los detalles, hacer un monumento digno de su objeto, y á este fin abre la Junta UN CONCURSO que se sujetará á las siguientes

BASES.

PROPORCIONES Y MATERIALES.

La plazuela en donde se erigirá tiene una superficie de 63.40. mts. de longitud, por 32 mts. de latitud. En el centro de esta superficie se desplazará el monumento en una área de 10 mts. por lado.

Constará de una escalinata cortada por bases y coronada por estatuas alegóricas, un zócalo ornamentado con bajos relieves representando escenas culminantes y episodios de la Independencia y tendrá por remate una elegante base para una estatua de la venerable Señora Doña Josefa Ortiz de Domínguez en la actitud más imponente y magestuosa posible.

La altura total no excederá de 12 metros. Su construcción será de chiluca, cantera de varados colores de las que hay magníficos ejemplares en

Estado y llevará alguna ornamentación de mármoles del país. Estatuas, bajos relieves y otros adornos de bronce.

Su costo será de \$20,000. á \$40,000.

PRESENTACION DE PROYECTOS.

Se recibirán á más tardar hasta el 1º de Septiembre del presente año y serán dirigidos á la Secretaría de la Junta del Centenario en esta Ciudad, bajo sobres cerrados calzados por pseudónimos. Vendrán acompañados del dibujo general, planos y el mayor número de explicaciones posible. En sobre por separado vendrá el nombre del autor y de estos sobres solo serán abiertos por el Jurado, aquellos que hayan merecido premio, devolviéndose los restantes si así lo desean los interesados, respetando el incógnito.

La Junta nombrará un Jurado compuesto por tres ingenieros de los más honorables, ya sean de esta Capital ó de cualesquiera otra parte, los que acompañados de los miembros más conspicuos de la misma Junta, se reunirán el 3 de Septiembre en el lugar que previamente se designará para recibir todos los proyectos reunidos y comenzar á hacer su estudio pronunciando su fallo el 8 de Septiembre, para que los premios sean entregados en acto solemne por el Gobernador del Estado el 15 de Septiembre del presente año, en la fiesta cívica anual que se verificará en el Teatro Iturbide.

PREMIOS.

Se otorgará un primer premio de un mil pesos y uno segundo de doscientos pesos á los dos proyectos que á juicio del Jurado lo merezcan, cuyas cantidades serán entregadas á los agraciados en el momento de la distribución, ya sea á los mismos interesados ó á quien nombren como su representante. Para este efecto se publicará el fallo inmediatamente después de pronunciado, para que pueda ser conocido con anticipación á la fecha de la distribución, ó sea el 15 de Septiembre.

TRANSITORIOS.

La Junta se reservará la propiedad de todos los proyectos premiados.

Se preferirá para que se haga cargo de la construcción del monumento, al ingeniero autor del proyecto premiado, siempre que pueda convenirse con la Junta.

Querétaro, Abril de 1908.

LA JUNTA.

BASES GENERALES

DE LA SUBSCRIPCION NACIONAL ABIERTA POR LA

COMISION NACIONAL DEL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

1.ª La Comisión Nacional del Centenario de la Independencia invita á todos los habitantes de la República, á fin de que contribuyan á sufragar los gastos que demanda la grandiosa solemnidad con que habrá de conmemorarse el primer Centenario de la Independencia de México.

2.ª El Tesorero de la Comisión Nacional y los de las Comisiones Centrales, de Distrito y Municipales de toda la República, abrirán un libro titulado "Registro de suscripciones," para anotar en el mismo, todas las cantidades que se reciban con destino al objeto expresado.

3.ª Todos los donativos de los habitantes del Distrito Federal, serán recibidos ó colectados por el tesorero de la Comisión Nacional y se aplicarán directamente á los gastos generales del Programa de la misma Comisión.

Los donantes de los Estados y Territorios expresarán á los tesoreros de las Comisiones Centrales, de Distrito y Municipales, al exhibir las cantidades con que contribuyan respectivamente, si las destinan á los gastos que demande el cumplimiento del Programa General de la Comisión Nacional del Centenario ó á los que deben erogarse para la realización de los programas de cada Comisión Central, de Distrito ó Municipal del Estado ó Territorio correspondientes.

4.ª Los tesoreros de todas las comisiones de los Estados, expedirán los recibos que correspondan por las sumas percibidas, expresando en esos documentos, la intención del donante sobre la aplicación de su cuota, según lo indicado en la cláusula anterior. Los tesoreros remitirán á la Tesorería de la Comisión Nacional, ó conservarán en su caso, las sumas que correspondan á la Comisión Nacional ó á las comisiones de los Estados y Territorios.

5.ª Las tesorerías de todas las Comisiones Centrales, de Distrito y Municipales remitirán cada mes á la de la Comisión Nacional, una lista detallada con los nombres de los donantes lugar de su residencia, cuota de suscripción y destino de esta última. Dichas listas serán publicadas periódicamente, así como las que forme la Tesorería de la Comisión Nacional, para que lleguen á conocimiento de los habitantes de la República.

6.ª La Tesorería de la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia, llevará cuenta pormenorizada de todas las sumas que anote en su "Registro de suscripciones," según las noticias que le remitan las demás tesorerías y las que ella misma tenga directamente. De dicha cuenta se hará periódicamente la publicación correspondiente.

7.ª Los donantes que tengan la patriótica resolución de contribuir con sumas de alguna importancia que destinen al establecimiento ó fundación de obras permanentes, como escuelas, establecimientos de beneficencia, monumentos conmemorativos y de ornato, etc., etc., deberán expresarlo así ante la Tesorería de la Comisión Nacional, cuidando esta última de dar exacto cumplimiento al deseo del donante, en los términos en que haya sido expresado, y de conformidad con lo dispuesto en la ley relativa.

Guillermo de Landa y Escandón, Presidente.—Romualdo Pasquel, Fernando Pimentel y Fagoaga, Eugenio Rascón, Rafael Rebollar, Carlos Rivas, Porfirio Parra, Vocales.—Serapión Fernández, Tesorero.—José Casarín, Secretario.

Aprobadas las anteriores Bases por la Comisión Nacional, se acordó su publicación.

México, 25 de Diciembre de 1907.—José Casarín, Srío.

SECCION DE AVISOS

JUZGALO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Pablo Gómez, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Julio veintidos de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srío. B-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1908.—Recibido, Julio 23 de 1908.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

LAS MADRES

debieran saber. Con la mayor parte de las niñas, sus tribulaciones proceden de la falta de nutrición, tanto en calidad como en cantidad. Hoy día se denomina esta condición por el término de Anemia; pero las palabras no alteran los hechos. Existen miles de niñas en esta condición, en cualquier edad entre la infancia y los veinte años y entre estas, las enfermedades encuentran la mayor parte de sus víctimas, pues son demasiado débiles y frágiles para resistir. Algunas de ellas están en la edad de los misteriosos cambios que conducen al completo desarrollo y necesitan especial cuidado. Muchas sucumben en este periodo tan crítico y la historia de tales pérdidas es la más triste en el curso de la vida. Un tratamiento conveniente podría haber salvado á la mayor parte de estos tesoros de sus padres, si las madres hubieran sabido de la

PREPARACION DE WAMPOLE

y la hubieran administrado á sus hijas, con el resultado de que habrían llegado á ser mujeres fuertes y sanas. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para lograr el desarrollo de niños pálidos, raquíticos y demacrados, y especialmente aquellos que padecen Anemia, Escrófula, Raquitismo ó Enfermedades de los Huesos y la Sangre, no tiene igual, pues sus propiedades tónicas son excelentes. "El Sr. Doctor José M. Guíjosa, de México, dice: He empleado su Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco. Me llamó sobre todo la atención el gusto con que esta Señorita tomaba la mencionada preparación, no sucediendo así con las otras similares, hacia las cuales manifestaba y manifiesta una repugnancia extrema." Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un engaño con esta. De venta en las Boticas en todas partes del mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1908.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestamentaria del Sr. Rafael Aguilar, para que dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad, ocurran á la albacea de la sucesión, que lo es la Sra. Francisca Saldivar viuda de Aguilar representada por su apoderado Don Guillermo Rule, con los justificantes de sus créditos á fin de que en su oportunidad los liste en el inventario.

Pachuca, Julio veintiano de mil novecientos ocho.—
Amador Castañeda, Srío 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1908.—Recibido, Julio 24 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Ignacio Pérez, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Julio dieciseis de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1908.—Recibido, Julio 27 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA
EDICTO

El C. Miguel Villegas, Juez Conciliador sustituto, del de primera Instancia del Distrito, por auto fecha de ayer, proveído en los autos del juicio intestamentario del finado Vicente Vivanco, ha mandado que por medio de estos edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á los interesados á que se refiere el Art. 1522 del Código de Procedimientos Civiles á la diligencia de inventarios solemnes, la que dará principio á las nueve de la mañana del octavo día útil siguiente al de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para que se publique en el periódico "Oficial" del Estado. Jacala de Ledesma, 29 de Mayo de 1908.—Adán R. Ruiz Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 13 de 1908.—Recibido, Julio 18 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Enrique Peres, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta capital.

Pachuca, Febrero once de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srío. 3-2

Recibido, Julio 20 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Sr. Luis M. Carrasco, vecino que fué de esta Cabecera, el C. Lic. Joaquín García Luna jr. Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de eace del actual mandó, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este aviso, se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Julio 13 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 17 de 1908.—Recibido, Julio 22 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del finado Fermín Mercado vecino que fué de esta población para que se presenten a deducir el que les asista en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, en el periódico "Oficial" del Estado el que saldrá por tres veces consecutivas, haciéndose igual publicación por igual tiempo en el periódico del "Diario del Hogar" de la Ciudad de México.

Y para su publicación expido el presente en Zacualtipan a quince de Julio de mil novecientos ocho.—*Adolfo Lemas, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipan.—Derechos enterados, Julio 17 de 1908.—Recibido, Julio 20 de 1908.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Sr. Angel Viveros para que dentro de los cuatro días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, ocurran a la albacea de la testamentaria, Señora Clara Vivar, viuda de Viveros, con los justificantes de sus créditos, a fin de que en su oportunidad los liste.

Pachuca, Julio ocho de mil novecientos ocho.—*Amador Castañeda, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 14 de 1908.—Recibido, Julio 23 de 1908.—*Quiroz*

MINERIA

NEGOCIACION MINERA "LA CRUZ Y TODOS SANTOS" S. A
CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación, se convoca a los Sres. Accionistas Aviadores de la misma, a Asamblea General extraordinaria, que tendrá verificativo el día 31 del mes actual, a las seis de la tarde, en el Hotel Grenfell, de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Dar cuenta con el resultado del permiso que se otorgó a los Señores Lyman y Hoskins.

II. Tomar los acuerdos que sobre el mismo asunto se crean convenientes.

Pachuca, Julio 20 de 1908.—El Secretario, *Austreberto Bárcena.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1908.—Recibido, Julio 23 de 1908.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 873.—Silvano Guerrero y Ascencio Calderón, el primero de la ciudad de México el segundo de este origen y vecindad, ambos mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de trece pertenencias mineras con el nombre de "Benito Juárez," en el terreno libre que existe en el cerro del Arcabúz, apañadas a los lados N. y E. de la Ampliación al fundo "La Justicia" en terrenos de la Hacienda de Tolimán y Rancho de "La Reforma" en este Municipio y Distrito, para abrigar varias vetas que contienen minerales con ley de plata y plomo, que corren de Oriente a Poniente y de Norte a Sur, al parecer; dichas pertenencias se localizarán: cuatro en un rectángulo de 100 por 400 metros apañado por los 100 con el lado Oriente de la "Ampliación de la Justicia" y desde la mojonera NE. de este fundo; y nueve restantes en un cuadrado de 300 por

300 metros, apañado con el lado N. de la "Ampliación de la Justicia" y también desde la mojonera NE. de dicha "Ampliación de la Justicia." Las pertenencias solicitadas tendrán: al N. "La Providencia;" al E. la barranca Seca de "Santa María," al S. barranca de Tolimán y al Poniente terreno libre.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición del caso el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de este lugar.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Julio 18 de 1908.—*P. B. Presbitero,* 3-E
 Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 21 de 1908.—Recibido, Julio 25 de 1908.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MOLANGO
REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Por adeudo de contribuciones ha embargado esta Administración al Sr. Guadalupe Jiménez un predio rústico denominado "Tonaltzintla" del pueblo de Culhuacán del Municipio de Xochicoatlán; y ha dispuesto se saque a subasta pública en calidad de remate el día diez del mes entrante a las diez de la mañana.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores, advirtiéndole que el acto se verificará en esta oficina; servirá de base el valor fiscal de ciento treinta pesos que representa, y será postura admisible la que llegue a las tres cuartas partes del indicado valor y venga acompañada del efectivo correspondiente.

Molango, Julio 20 de 1908.—*Ernesto Mirus,* 3-1
 Recibido, Julio 25 de 1908.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

En calidad de mostrenco se halla a disposición de esta Presidencia, bajo la depositaria del Sr. Domitilo Trejo vecino de la Hacienda de la Estancia de esta ciudad, un burro canelo oscuro orejano como de doce años de edad, valuado por peritos en la cantidad de \$7.00 cs. siete pesos.

Lo que se hace saber al público con fundamento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil del Estado por medio del presente aviso que se publicará por tres veces durante un mes, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Julio 18 de 1908.—*Ernesto Sánchez.—Matias Zenil, Srío.* 28-8-20

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 18 de 1908.—Recibido, Julio 25 de 1908.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

En calidad de mostrenco se halla a disposición de esta Presidencia, bajo la depositaria del Sr. Arcadio Plaza, vecino de esta ciudad, un caballo tinto golondrino un año, como de nueve años de edad herrado en la pierna izquierda con el fierro que consta al margen del expediente respectivo, valuado por peritos en la cantidad de \$40.00 cs. cuarenta pesos.

Lo que se hace saber al público con fundamento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil del Estado, por medio del presente aviso que se publicará por cuatro veces durante dos meses en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Julio 18 de 1908.—*Ernesto Sánchez.—Matias Zenil, Srío.* 28-8-23-8

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados.—Julio 18 de 1908.—Recibido, Julio 25 de 1908.—*Quiroz.*